Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12590

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL PROGRAMA" - PLURIANUAL - ID N° 306.729, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY". ASIMISMO, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de julio de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP N° 12/2016 de fecha 20 de julio de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado de Locación de Innueble Determinado N° 01/2016 "Alquiler de oficinas para el programa" Plurianual - ID N° 306.729, de este Ministerio, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de julio de 2016, se ha presentado la oferente: CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ;

Que, el Acta del Comité de Evaluación de fecha 15 julio de 2016, en su parte pertinente expresa: *"En base a lo expuesto anteriormente, a los antecedentes que justifican el presente llamado, y conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas y de adjudicación establecidas en la Ley N° 2051/03, y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el punto 21 "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total", este comité sugiere que la presente contratación recaiga en la señora CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ por un monto total a contratar de Gs. 722.500.000. (Guaraníes setecientos veintidós millones quinientos mil) IVA incluido…"*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12590

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL PROGRAMA" - PLURIANUAL - ID N° 306.729, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY". ASIMISMO, SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a locación de inmueble determinado N° 01/2016 *"Alquiler de oficina para el programa"* - Plurianual - ID N° 306.729, de este Ministerio, en el marco del programa *"Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay"*; a la oferente Cecilia Navarrete Gutiérrez, por un monto total a contratar de Guaraníes Setecientos Veintidós Millones Quinientos Mil (Gs. 722.500.000) IVA incluido.

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Programa *"Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay"*, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta del Comité de Evaluación de fecha 15 de julio de 2016.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO